

Proceso Electrónico

Radicado: 7600140030282021-00066-00

Sucesión -AM

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez informando que se venció el termino de traslado de la publicación en el sistema de Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de Sust. No. 514

Rad. 7600140030282021-00066

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el edicto se publicó en debida forma y dentro del término legal concedido para ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 490 en concordancia con el art. 108 del C. G. P. Civil, se fija fecha para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorales.

Por otra parte, la abogada de la solicitante Luz Marina Zamorano de Castilla solicita que se le reconozca personería, como quiera que en el auto de apertura del proceso no se le reconoció, a lo que el despacho accedera como quiera que se allego poder con la demanda.

Por lo anterior el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR el día TRES (03) del mes de SEPTIEMBRE del año **2021** a las **10:00 AM**, para la práctica de la audiencia de INVENTARIO Y AVALUO de bienes y deudas de la herencia dejada por el causante TEODOSIA JIMENEZ.

Proceso Electrónico

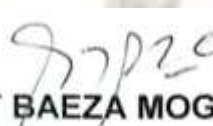
Radicado: 7600140030282021-00066-00

Sucesión -AM

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada **DIANA MARIA RICARDO VELEZ** identificada con la cedula No. 31.528.544 y portador de la T.P. No. 312233 del C.S.J., para que actúe dentro de este proceso en representación de la parte actora en las voces del memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **133** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 30 DE 2021**

Ángela María Lasso

La Secretaria

Ángela.